

Resolución N.º 559/2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP:2015. -----**

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

El Memorandum DGAGEI/DPM N° 44 de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora Interina de Planificación y MECIP, en el marco del Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual para el ejercicio fiscal 2023/2024, eleva la Política de Control Interno en su versión 4 para su aprobación por Acto Administrativo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

**Que,** por Resolución CGR. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". ----

**Que,** por Resolución CGR. N.º 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución AGPE N.º 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución DINAPI/RP/N.º152/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

**Que,** por Resolución DINAPI N° 408/21 de fecha 04 de noviembre de 2021, se aprueba la Versión 3.0 de la Política de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual en el marco del diseño e implementación de las Normas de Requisitos Mínimos – Mecip:2015. -----

...//...





Resolución N.º 559/2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP:2015. -----**

...//...

**Que,** el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, dispone que la institución debe asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno. -----

**Que,** la DINAPI viene trabajando en la efectiva implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP: 2015 y en el desarrollo de una cultura de autocontrol, para lo cual se estableció una "Política de Control Interno", a los efectos de proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. -----

**Que,** conforme Acta N.º 3 de fecha 28 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, donde los miembros sometieron a revisión la Política de Control Interno tercera versión con el fin de verificar su conveniencia, posterior a un análisis decidieron aprobar una Cuarta Versión adecuada al propósito y al contexto de la organización, y a su vez que apoye al direccionamiento estratégico. -----

**Que,** por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la señora CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones  
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR,** la Versión 4 de la Política de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, la que queda definida de la siguiente manera:-----

"La DINAPI, comprometida con la implementación de las políticas públicas de propiedad intelectual, asume su compromiso con la excelencia organizacional de su Sistema de Control Interno, fomentando un actuar ético y transparente para la protección, promoción y defensa de los derechos de propiedad intelectual, que le permita a la institución generar confianza en sus grupos de interés, en cumplimiento a su función legal, a los requisitos de control interno y de gestión aplicables, a fin de lograr las metas y los objetivos estratégicos".

...//...





Resolución N.º 559/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP:2015. -----

...//...

**Artículo 2º ENCOMENDAR**, a la Alta Directiva, que establezcan políticas y mecanismos necesarios a fin de que se realicen oportuna y adecuadamente las comunicaciones, entendimiento y aplicación dentro de la Institución de lo aprobado en el Art. N.º 1 de la presente Resolución. -----

**Artículo 3º ENCARGAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Planificación y MECIP, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles, para la difusión, socialización y publicación en la página web e intranet de la DINAPI, según corresponda, para dar a conocer la presente Resolución. -----

**Artículo 4º ESTABLECER**, que el Comité de Control Interno deberá revisar, por lo menos una vez al año, la Política de Control Interno, para asegurar su conveniencia y adecuación continua. -----

**Artículo 5º ABROGAR**, la Resolución DINAPI Nº 408 de fecha 04 de noviembre de 2021, “Por la cual aprueba la Versión 3.0 de la Política de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual en el marco del diseño e implementación de las Normas de Requisitos Mínimos-Mecip:2015”. -----

**Artículo 6º COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

